

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1574/2012, de 7 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2464/2006.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto). Mediante Orden de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 205, de 23 de octubre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Ana María Cruz Hidalgo participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Orden de 4 de octubre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Forestal, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2464/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1574/2012, de 7 de mayo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Cruz Hidalgo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Orden de 4 de octubre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniero Técnica Forestal en instituciones de la Junta de Andalucía. Asimismo, se impugna la Orden de 31 de enero de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2003, declarando el derecho de la actora a que le sean reconocidos en la fase de concurso del proceso de selección 39,55 puntos más correspondientes a los méritos acreditados en relación a la experiencia en puestos de trabajo de contenido similar o equivalente, el expediente académico, cursos de formación y perfeccionamiento, asistencia a Congresos, Jornadas y Seminarios e impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, todos ellos valorables conforme a los apartados 2.1.2, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1 y 2.3.2, respectivamente, del baremo de méritos del procedimiento de selección, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración con las consecuencias inherentes a la misma en el resultado del procedimiento de selección. Sin costas».

Mediante providencia de 12 de diciembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 5 de mayo de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 88, de 9 de mayo, por la que en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el mismo en ejecución de resoluciones judiciales. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la

Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Ana María Cruz Hidalgo, con número de orden 18 y una puntuación de 124,2500 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 5 de mayo de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 14 de mayo de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 6518710, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), a doña Ana María Cruz Hidalgo, con DNI núm. 29.775.958, con una puntuación final en el proceso selectivo de 124,2500 puntos, así como el número de orden 18, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 6518710, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado a partir del día 1 de julio de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 7 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 4 de octubre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Ana María Cruz Hidalgo deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 16 de junio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.